



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 095-2026-MDY-GM

Puerto Callao, 23 de febrero de 2026

VISTOS: El Trámite Interno N° 00324-2026 de fecha 05 de febrero de 2026, que contiene el Informe N° 001-2026-MDY-GSP-SGMA, de fecha 15 de enero del 2026, el Informe N° 068-2026-MDY-GSP, de fecha 16 de enero del 2026, el Informe N° 0053-2026-MDY-GM-GPPMI-SGPTO, de fecha 19 de enero del 2026, el Informe N° 010-2026-MDY-GPPMeI-SGP, de fecha 20 de enero del 2026, el Informe N° 008-2026-MDY-GSP-SGMA, de fecha 29 de enero del 2026, el Informe N° 207-2026-MDY-GSP, de fecha 30 de enero, el Informe N° 024-2026-MDY-GPPMI-SGP, de fecha 03 de febrero del 2026, el Informe N° 077-2026-MDY-GPPMI, de fecha 04 de febrero de 2026, el Proveído N° 026-2026-MDY-GAJ, de fecha 06 de febrero de 2026, el Informe N° 021-2026-MDY-GSP-SGMA, de fecha 11 de febrero del 2026, el Informe N° 340-2026-MDY-GSP, de fecha 12 de febrero del 2026, el Informe Legal N° 114-2026-MDY-GAJ de fecha 16 de febrero de 2026 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros;

Que, en el numeral 6) del art. 195° de la Constitución Política del Perú, menciona que: "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y son competentes para (...) planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial";

Que, en el numeral 22) del art. 2° de la Constitución Política del Perú, señala: "como uno de los derechos fundamentales de las personas el gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida", ello en concordancia con lo indicado en el art. 7° del mismo cuerpo normativo: "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

Que, en el segundo párrafo del Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, en su artículo 4° expresamente dispone que: " Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, a través de Resolución de Gerencia N° 601-2024-MDY-GM, de fecha 18 de noviembre de 2024, se aprueba la Directiva N° 004-2024-MDY-GPPMI-SGM "Elaboración, modificación, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo de la municipalidad distrital de Yarinacocha"; cuyo objetivo es establecer las disposiciones para la estandarización durante la elaboración, modificación, aprobación y seguimiento de los planes de trabajo institucionales, no normados por los entes rectores correspondientes, los cuales forman parte de los instrumentos administrativos de gestión para el desarrollo de acciones que realizan las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, según competencias;



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 095-2026-MDY-GM

Que, mediante Informe N° 001-2026-MDY-GSP-SGMA, de fecha 15 de enero del 2026 el Subgerente la Subgerente(e) de Medio Ambiente, se dirige a la Gerente de Servicios Públicos, solicitando aprobación del **Plan de Trabajo N° 01-2026-MDY-GSP-SGMA-PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA"**.

Que, mediante Informe N°068-2026-MDY-GSP, de fecha 16 de enero del 2026, el Gerente de Servicios Público mediante acto resolutivo da la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA,

Que, mediante Informe N° 0053-2026-MDY-GM-GPPMI-SGPTO, de fecha 19 de enero del 2026, la Sub Gerencia de Presupuesto informa que, **SE CUENTA CON UN SALDO PRESUPUESTAL DISPONIBLE de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100)** para PLAN DE TRABAJO N° 01-2026-MDY-GSP-SGMA DENOMINADO PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA"; en la META: 074 FOMENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO;

Que, mediante Proveído N° 010-2026-MDY-GPPMeI-SGP, de fecha 20 de enero del 2026, el Subgerente de Planeamiento, se dirige al Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, remite el informe el cual contiene las **observaciones al Plan de Trabajo 2026 de "Programa Municipal EDUCCA Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha"**;

Que, mediante Informe N° 008-2026-MDY-GSP-SGMA, de fecha 29 de enero del 2026, el Subgerente (e) de Medio Ambiente, se dirige a la Servicios Públicos, el levantamiento de observaciones realizada, en atención a los documentos de la referencia, al Plan de Trabajo N° 01-2026-MDY-GSP-SGMA-PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA";

Que, mediante Informe N° 207-2026-MDY-GSP, de fecha 30 de enero, el Gerente de Servicios Públicos, se dirige al Subgerente de Planeamiento, remitirle el levantamiento de observaciones mediante Informe N° 010-2026-MDY-GPPMI-SGP, del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, mediante Informe N° 024-2026-MDY-GPPMI-SGP, de fecha 03 de febrero del 2026, la Sub Gerencia de Planeamiento, concluye que el **PLAN DE TRABAJO N° 01-2026-MDY-GSP-SGMA-PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA"**, guarda coherencia y alineamiento con los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas establecidos en los siguientes instrumentos de gestión: Plan de Desarrollo Local Concertado al 2030, específicamente con el objetivo OED. 05: "Asegurar la calidad ambiental en el distrito y en el Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030, en relación con el objetivo OEI.09: "Mejorar la Gestión Ambiental en el distrito de Yarinacocha", respecto al **PLAN DE TRABAJO N° 01-2026-MDY-GSP-SGMA-PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA"**, está articulado al POI 2026, a través de la actividad operativa **AO130182000360 EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA**, prevista para su ejecución durante el presente año fiscal;

Que, mediante Informe N° 077-2026-MDY-GPPMI, de fecha 04 de febrero de 2026, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, remite opinión favorable respecto al **Plan de Trabajo Anual 2026-Programa Municipal EDUCCA** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, mediante Proveído N° 026-2026-MDY-GAJ, de fecha 06 de febrero de 2026, la Gerente de Asesoría Jurídica, remite las observaciones que mediante la Directiva N° 004-2024-MDY-GPPMI-SGM "Directiva de Elaboración, Modificación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, se establece en el numeral VI Responsabilidades de las áreas involucradas en la aprobación de los planes de trabajo, indicando **en el 6.2. qué; "unidad involucrada: revisa, analiza y emite opinión técnica dentro de sus competencias, sobre la propuesta de aprobación o modificación de documento normativo interno formulado por la Unidad Proponente"**, se advierte que en el presente expediente no cuenta opinión técnica antes mencionada



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 095-2026-MDY-GM

Que, mediante Informe N° 021-2026-MDY-GSP-SGMA, de fecha 11 de febrero del 2026, el Subgerente (E) de Medio Ambiente, **remite las observaciones realizadas al expediente del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;**

Que, mediante Informe 340-2026-MDY-GSP, de fecha 12 de febrero del 2026, el Gerente de Servicios Públicos remite al Gerente Municipal; concluye que, el **Plan De Trabajo N° 01-2026-MDY-GSP-SGMA-Plan De Trabajo Anual 2026 "Programa Municipal EDUCCA De La Municipalidad Distrital De Yarinacocha"** es **técnicamente viable**, cumple con la normativa vigente y presenta consistencia técnica, presupuestal, por lo que resulta procedente su aprobación para su inmediata ejecución;

Que, cabe precisar, que el **Plan De Trabajo N° 01-2026-MDY-GSP-SGMA-Plan De Trabajo Anual 2026 "Programa Municipal EDUCCA De La Municipalidad Distrital De Yarinacocha"** es **técnicamente viable**, cumple con lo establecido en la directiva referida en el numeral anterior. Asimismo, cuenta con la disponibilidad presupuestal para su ejecución de acuerdo al Informe citado en el **numeral 1.7** del presente informe legal;

Que, en ese sentido, se informa que resulta viable aprobar el **PLAN DE TRABAJO N° 01-2026-MDY-GSP-SGMA-PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA"**; esto debido a que el referido plan tiene por finalidad elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente, mediante acciones de sensibilización, concientización y el fortalecimiento de capacidades en sectores críticos como instituciones educativas, asentamientos humanos, centros poblados, comunidades nativas, entre otros, del distrito de Yarinacocha;

Que, mediante Informe Legal N° 114-2026-MDY-GAJ de fecha 16 de febrero de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: **Viable aprobar el PLAN DE TRABAJO N° 01-2026-MDY-GSP-SGMA-PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA"**

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico conforme a ley, asimismo en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 028-2025-MDY de fecha 08 de enero del 2025, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 204-2025-MDY, de fecha 24 de noviembre de 2025, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO N° 01-2026-MDY-GSP-SGMA-PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA"**, presentado por el Subgerente(e) de Medio Ambiente, el mismo que como anexo forma parte íntegra de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Medio Ambiente efectuar las acciones correspondientes y necesarias; así como, el seguimiento respectivo para la correcta ejecución del presente.



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 095-2026-MDY-GM

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Gerencia de Administración y Finanzas y demás interesados para sus conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución: <https://www.gob.pe/muniyarinacocha>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Wg. CPC. WALTER ARMANDO MEDINA ALEGRIA
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
GSP (expediente completo)
GAF
GPPMI
SGMA
Archivo
C.c. SGTI



PERÚ

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Yarinacocha

Plan de trabajo N° 01-2026-MDY-GSP-SGMA



GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Puerto Callao - Yarinacocha - 2026



II. PROPONENTE DEL PLAN DE TRABAJO Y ÓRGANOS RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Visto Bueno y sello
Propuesto por: Cargo: Fecha	Ing. Luis Victoriano Vásquez Gómez Sub Gerente (e) de Medio Ambiente 26.01.2026	
Revisado por: Cargo: Fecha	Abg. Marlon Torres Pérez Gerente de Servicios Públicos 26.01.2026	
Revisado por: Cargo: Fecha		



III. ÍNDICE

• JUSTIFICACIÓN	04
• BASE LEGAL	05
• GLOSARIO DE TÉRMINOS	05
• FINALIDAD	06
• OBJETIVOS Y METAS	06
a. Objetivos General	06
b. Objetivos específicos	06
c. Metas	06
• ÁMBITO DE APLICACIÓN	07
• ANÁLISIS SITUACIONAL ACTUAL	07
a. Problema identificado	07
b. Brecha que se pretende contribuir a cerrar	08
c. Ámbito (Geográfico y/o Ambiental)	08
d. Población y número de beneficiarios	09
e. Capacidad operativa de la unidad proponente	09
f. Contribución al cumplimiento de las metas del POI y/o PEI	10
• ACTIVIDADES Y METAS	11
• PRESUPUESTO	20
a. Recursos humanos	20
b. Materiales	20
• CRONOGRAMA	23
• RESPONSABILIDAD	28
• ANEXOS	28



IV. JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad Distrital de Yarinacocha mediante **Ordenanza Municipal N° 003-2024-MDY** de fecha 06 de marzo de 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

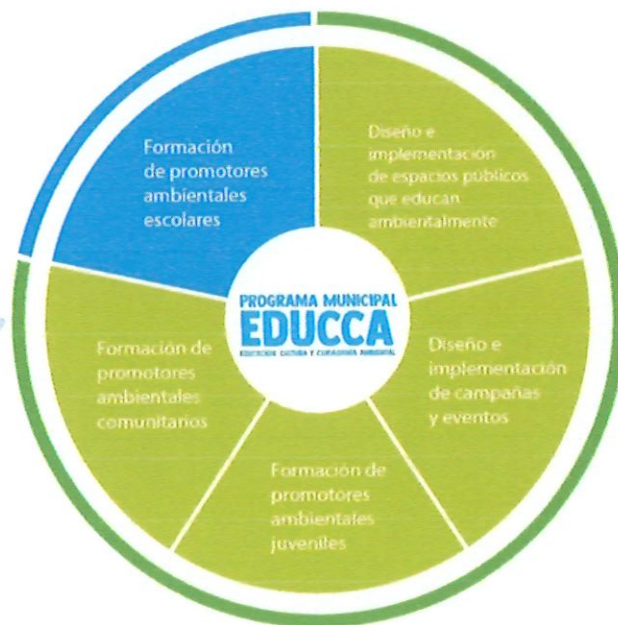
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



V. BASE LEGAL

- ❖ Constitución Política del Perú 1993
- ❖ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- ❖ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- ❖ Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- ❖ Decreto legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ❖ Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental
- ❖ Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030
- ❖ Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).
- ❖ Ordenanza Municipal N° 003-2024-MDY, Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Acceso a la información ambiental.** - Se define como la capacidad de los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades.
- **Acceso a la justicia ambiental.** - Se define como la capacidad de los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes para proteger los derechos ambientales o para corregir un daño ambiental y resolver de manera expedita disputas relacionadas con el acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente.
- **Acceso a la participación en la gestión ambiental.** - Se define como la posibilidad de los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles, así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales.
- **Ciudadanía ambiental.** - Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia.
- **Comisión Ambiental Municipal (CAM).** - Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado
- **Cultura ambiental.** - Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socioeconómicos.
- **Educación ambiental.** - Es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas que se necesitan para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.
- **Gestión ambiental.** - Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país.
- **Participación ciudadana ambiental.** - Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización.





VII. FINALIDAD

Elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente, mediante acciones de sensibilización, concientización y el fortalecimiento de capacidades en sectores críticos como instituciones educativas, asentamientos humanos, centros poblados, comunidades nativas, entre otros, del distrito de Yarinacocha.

- **En lo social:** Formar ciudadanos ambientalmente responsables dentro del distrito de Yarinacocha, para que adopten prácticas ambientales en sus día a día y de esa manera conservar el ambiente y proteger los recursos naturales.
- **En lo institucional:** Fortalecer el vínculo entre la Municipalidad Distrital de Yarinacocha y los actores involucrados en materia de educación ambiental, promoviendo la corresponsabilidad en la gestión pública local.
- **En lo transversal:** Incorporar en las políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan el desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en su Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local.

VIII. OBJETIVOS Y METAS

a. Objetivo General

Fortalecer la educación y la cultura ambiental en el distrito de Yarinacocha mediante la implementación de la educación ambiental escolar y la educación ambiental comunitaria.

b. Objetivos específicos

- Formar promotores ambientales escolares
- Diseñar e implementar espacios públicos que educan ambientalmente
- Diseñar e implementar campañas informativas y eventos
- Formar promotores ambientales juveniles
- Formar promotores ambientales comunitarios

c. Metas

Objetivos específicos	Metas
Formar promotores ambientales escolares	<ul style="list-style-type: none"> • 100 PAE acreditados • 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 100 PAE capacitados • 20 docentes capacitados • 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 01 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes • 100 PAE reconocidos • 20 docentes reconocidos • 10 instituciones educativas reconocidas
Diseñar e implementar espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • 05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 02 actividades de promoción cultural - ambiental implementados • 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizadas



Diseñar e implementar campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> • 03 campañas informativas realizadas • 500 personas que participan en campañas informativas • 02 eventos realizados con temática ambiental • 200 personas que participan en eventos • 2,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 05 materiales comunicacionales gráficos generados
Formar promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAJ acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 02 horas de capacitación que reciben los PAJ • 03 actividades en las que participa como PAJ • 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 20 PAJ reconocidos
Formar promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> • 15 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 01 actividades en la que participan los PAC • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC • 15 PAC reconocidos



IX. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de trabajo tiene como ámbito de aplicación el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali. Está dirigido principalmente a las instituciones educativas, asentamientos humanos, comunidades nativas, caseríos, centros poblados y la sociedad civil en general.

X. ANÁLISIS SITUACIONAL ACTUAL

g. Problema identificado

El distrito de Yarinacocha forma parte de uno de los 07 distritos de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali. Se caracteriza principalmente por poseer una gran variedad de ecosistemas terrestres y acuáticos, que sirven como medio de subsistencia para las comunidades aledañas y un sinnúmero de especies de flora y fauna. La riqueza del distrito también se enmarca en los recursos naturales que tiene en su territorio, los cuales tienen alto potencial para usarlos de manera sostenible en beneficio de la economía local.

Una de las fuentes de agua natural más representativas del distrito es la Laguna Yarinacocha, misma que desde hace años viene siendo contaminada por residuos sólidos y líquidos provenientes de diferentes fuentes, tales como, el Hospital Amazónico, boteros, balsas flotantes, asentamientos aledaños, población concurrente, por mencionar las más importantes.

En ese contexto, para contrarrestar esa problemática ambiental se necesita sensibilizar y concientizar a la población local en educación y cultura ambiental con la plena participación de todos los actores involucrados (instituciones públicas y privadas, ONG's y la sociedad civil), para unir esfuerzos que permitan adoptar medidas preventivas y correctivas en beneficio del ambiente local.

La Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a través de la Subgerencia de Medio Ambiente, consciente de esa problemática ambiental, propone el **Plan de Trabajo 2026 del Programa**



Municipal EDUCCA como herramienta de gestión para planificar, programar, ejecutar y evaluar las actividades de educación y cultura ambiental enmarcadas en las Líneas de acción establecidas por el Ministerio del Ambiente (MINAM), de manera tal que permita elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en beneficio del ambiente.

h. Brecha que se pretende contribuir a cerrar

En el distrito de Yarinacocha persiste la problemática de la contaminación ambiental ocasionada por las diferentes actividades económicas y domésticas que se desarrollan sin la más mínima conciencia ambiental. Esto debido a la limitada educación y cultura ambiental que existe en los diferentes sectores críticos del distrito como son las instituciones educativas, asentamientos humanos, caseríos, centros poblados, comunidades nativas, entre otros. Es por ello que es responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente cerrar las brechas en educación ambiental en el distrito de Yarinacocha.

Síntesis de la brecha: Población con escasa educación y cultura ambiental en el distrito de Yarinacocha.

i. Ámbito (Geográfico y/o Ambiental)

Ubicación geográfica:

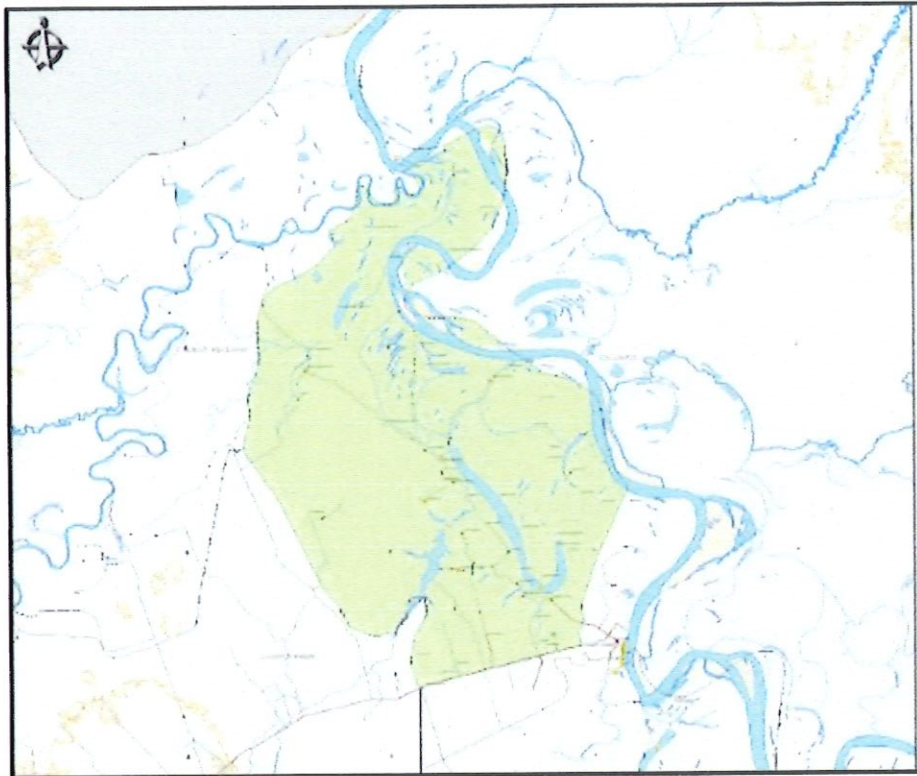
- DEPARTAMENTO : Ucayali
- PROVINCIA : Coronel Portillo
- DISTRITO : Yarinacocha



Departamento Ucayali



Provincia Coronel Portillo



Distrito Yarinacocha



j. Población y número de beneficiarios

Población:

La población beneficiaria serán los estudiantes de las instituciones educativas, pobladores de los distintos asentamientos humanos, caseríos, centros poblados, comunidades nativas y la sociedad civil en general del distrito de Yarinacocha.


Número de beneficiarios:

- 10 instituciones educativas
- 3 asentamientos humanos
- 2 comunidades nativas
- 5 caseríos y centros poblados
- Sociedad civil y población en general que se sumen a las actividades

k. Capacidad operativa de la unidad proponente

La Subgerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha cuenta con la siguiente capacidad operativa:

N°	RECURSOS HUMANOS
1	Subgerente (e) de Medio Ambiente
2	Coordinador de gestión en actividades del medio ambiente
3	Responsable del Programa EDUCCA y PLANEFA
4	Supervisor ambiental

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE		

I. Contribución al cumplimiento de las metas del POI y/o PEI

El presente plan de trabajo se encuentra alineado al POI 2026 y al PEI 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Yaracocha, el cual permitirá cumplir las metas de la siguiente manera:

PLAN DE TRABAJO	POI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)				
		Actividad / Tarea	Actividad Operativa	AEI	Actividad Estratégica	OEI
Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal EDUCCA	AOI30182000360: Ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA		AEI 09.01	Programa de Limpieza Pública implementado del distrito	OEI 09	Mejorar la gestión ambiental en el distrito de Yaracocha



XI. ACTIVIDADES Y METAS

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – YARINACOCHA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 100 PAE acreditados 	 Materiales e insumos: Papelógrafos, cintas masking-tape, plumones de colores, afiches, banners, papel bond, engrapadora, lapiceros, lápiz, cartulina, papel crepé, tachos, reglas, tijeras, chaleco, gorras, polos, distintivos, fotochecks, certificados, bolsas,	marzo	Responsable: Sub Gerencia de Medio Ambiente 5,250
	2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 		abril	
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 20 docentes capacitados 		abril	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) 	<ul style="list-style-type: none"> 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 		abril	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 		abril	
	6. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por 	<ul style="list-style-type: none"> 100 PAE reconocidos 20 docentes 		mayo - noviembre	





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARINACOCCHA

GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

	<p>un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p> <p>F) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)</p> <p>G) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales)</p> <p>H) Prevención de incendios forestales</p> <p>I) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).</p> <p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso 	<p>los PAE y docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<p>reconocidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 instituciones educativas reconocidas 	<p>costales, semillas de hortalizas, abono, plantones forestales, plantas ornamentales, refrigerios.</p> <p><u>Equipos:</u></p> <p>Laptop, proyector, écran, cámara digital.</p>	<p>junio - agosto</p>	
--	---	---	--	--	-----------------------	--





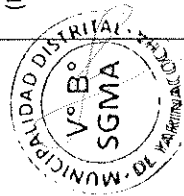
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VARINACOCCHA

GERENCIA MUNICIPAL

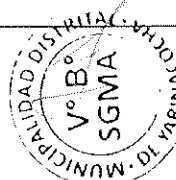
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

	<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Reforestar la I.E con especies forestales</p> <p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>				<p>diciembre</p>	
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p>						
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p> <p>2. Diseño e implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos (señalética en árboles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. <p>Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 02 actividades de promoción cultural implementadas • 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas 	<p>Materiales e insumos:</p> <p>Letreros, afiches, banners, puntos ecológicos, papel bond, lapiceros, lápiz, cartulina, papel crepé, tachos, gorras, polos, distintivos, bolsas, guantes, costales, abono, plantones forestales, plantas ornamentales, refrigerios, combustible.</p>	<p>marzo - agosto</p> <p>mayo - septiembre</p>	<p>Responsable: Sub Gerencia de Medio Ambiente</p> <p>20,000</p>



<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico</p> <p>- Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.</p>	<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA</p> <p>- Visitas guiadas</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya, para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones</p>	<p>• Número de campañas informativas realizadas</p> <p>• Número de personas que participan en campañas informativas</p> <p>• Número de eventos realizados con temática ambiental</p> <p>• Número de personas que participan en eventos</p> <p>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p> <p>• Número de material comunicacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 03 campañas informativas realizadas • 500 personas que participan en campañas informativas • 02 eventos realizados con temática ambiental • 200 personas que participan en eventos • 2000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales 	<p>Materiales e insumos:</p> <p>Letreros, afiches, banners, papel bond, lapiceros, lápiz, cartulina, papel crepé, tachos, gorras, polos, distintivos, bolsas, guantes, costales, abono, plantones forestales, plantas ornamentales, refrigerios, combustible.</p>	<p>mayo</p>	<p>Responsable: Sub Gerencia de Medio Ambiente</p> <p>2.000</p>
							febrero - septiembre	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YARINACOCCHA

GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

	<p>educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. <p>B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). <p>C) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.</p> <p>D) Campaña para la conservación de ecosistemas acuáticos (ríos, lagos, lagunas, manantiales)</p> <p>B. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p>	<p>audiovisual generado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<p>comunicacionales audiovisuales generados</p> <ul style="list-style-type: none"> • 05 materiales comunicacionales gráficos generados 			
						<p>enero - diciembre</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>4. Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p> <p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p> <p>6. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>	<p>Número de PAJ acreditados</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos informativos y/o campañas educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales 	<p>20 PAJ acreditados</p> <ul style="list-style-type: none"> 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 02 horas de capacitación que reciben los PAJ 03 actividades en las que participa como PAJ 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 20 PAJ reconocidos 	<p>Materiales e insumos: Papelógrafos, cintas masking-tape, plumones de colores, afiches, banners, papel bond, engrapadora, lapiceros, lápiz, cartulina, papel crepé, tachos, reglas, tijeras, chaleco, gorras, polos.</p>	mayo	<p>Responsable: Sub Gerencia de Medio Ambiente</p> <p>10,350</p>
					junio	
					julio	
					julio	
					julio	
					julio	
					julio	





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARINACOCHA

GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS


SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Proyecto 1: Recuperación de faja marginal. 7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ. 1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación. 2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC. a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 15 PAC acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 01 actividades en la que participan los PAC 01 proyectos ambientales implementados por los PAC 15 PAC reconocidos 	 Materiales e insumos: Papelógrafos, cintas masking-tape, plumones de colores, afiches, banners, papel bond, engrapadora, lapiceros, lápiz, cartulina, papel crepé, tachos, reglas, tijeras, chaleco, gorras, polos, distintivos, fotochecks, certificados, bolsas, guantes, costales, semillas de	diciembre	Responsable: Sub Gerencia de Medio Ambiente	2,400
					agosto		



<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental <p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Ampliación de áreas verdes en el barrio.</p> <p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>	<p>hortalizas, abono, plantones forestales, plantas ornamentales, refrigerios.</p> <p><u>Equipos:</u> Laptop, proyector, ecraan, cámara digital.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">agosto - noviembre</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">agosto</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">diciembre</td> </tr> </table>	agosto - noviembre	agosto	diciembre
agosto - noviembre					
agosto					
diciembre					



	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE		

XII. PRESUPUESTO

a. Recursos humanos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
1	SERVICIO DE ELABORACION E IMPLEMENTACION DE PUNTOS ECOLOGICOS PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	2.3.2 7.11 99	SERVICIO	1	20,000.00	20,000.00
3	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	2.3.2 7.11 6	SERVICIO	1	2,000.00	2,000.00
TOTAL (S/.)						22,000.00

b. Materiales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
1	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CON ESTAMPADO CUELLO EN V	2.3.2 7.11 99	UNIDAD	100	47.00	4,700.00
2	GORRA DE DRILL UNISEX	2.3.2 7.11 99	UNIDAD	5	30.00	150.00
3	CHALECO DE DRIL CON CINTA REFLECTORA UNISEX	2.3.2 7.11 99	UNIDAD	5	80.00	400.00
4	TOMATODO DE FIBRA DE TRIGO DE 500 ML	2.3.1 9.1 2	UNIDAD	200	12.00	2,400.00
5	ESTRUCTURA DE METAL PARA RECICLAJE DE BOTELLAS 1.20 m X 1.80 m	2.3.1 99.1 99	UNIDAD	6	1,500.00	9,000.00
6	MADERA QUINILLA COLORADA (Manilkara bidentata) 50.80 mm X 76.20 mm X 3.65 m	2.3.1 99.1 99	UNIDAD	32	25.00	800.00
7	MADERA QUINILLA COLORADA (Manilkara bidentata) 50.80 mm X 50.80 mm X 3.65 m	2.3.1 99.1 99	UNIDAD	40	13.75	550.00
TOTAL (S/.)						18,000.00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5,250.00
SUB TOTAL	5,250.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	20,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	10,350.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,400.00
SUB TOTAL	34,750.00



Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	0.00
1.2 Asistente	0.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	0.00
SUB TOTAL	0.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	5,250.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	34,750.00
Personal a cargo de la implementación	0.00
TOTAL	40,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presente plan de trabajo cuenta con la siguiente fuente de financiamiento:

- **5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE YARINACOCHA

GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

<p>EDUCA</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos docentes Número de instituciones educativas reconocidas 																	
<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos ambientales habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> 05 espacios públicos que educan ambientalmente 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Reporte	20,000.00														Sub Gerencia de Medio Ambiente
<p>Diseñar e implementar espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>																
<p>2</p>																	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YARINACOCCHA

GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

	realizadas	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de 	<ul style="list-style-type: none"> 03 campañas informativas realizadas 500 personas que participan en campañas informativas 02 eventos realizados con temática ambiental 200 personas que participan en eventos 2000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 05 materiales comunicacionales gráficos generados 	Reporte	2,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sub Gerencia de Medio Ambiente
3	Diseñar e implementar campañas informativas y eventos	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos															



	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE		

XIV. RESPONSABILIDAD

- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
- SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

XV. ANEXOS

PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES

PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO	
Centro de Costo: SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	Meta Presupuestal: Meta 74: FOMENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	
	Especifica de Gasto:	
	1: Vestuario, accesorios y prendas diversas	S/. 5,250.00
	2: Otros bienes	S/. 10,350.00
	3: Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	S/. 2,400.00
4: Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	S/. 2,000.00	
5: Servicios diversos	S/. 20,000.00	
Monto Total:		S/. 40,000.00



ARTICULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO CON EL POI Y PEI

PLAN DE TRABAJO	POI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
		AEI	Actividad Estratégica	OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal EDUCCA	AOI30182000360: Ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA	AEI 09.01	Programa de Limpieza Pública implementado del distrito	OEI 09	Mejorar la gestión ambiental en el distrito de Yarinacocha